



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

---

Sincelejo, dieciséis (16) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Expediente No.70001.33.33.005.2015-000236-00 (2)

Naturaleza: **INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA**

En nota secretarial que antecede, se informa que el apoderado de la parte accionante dio respuesta a lo solicitado por este Despacho en auto de fecha 25 de abril de 2016, anexando con su respuesta oficio emitido por COLPENSIONES, de fecha 01 de marzo de 2016, en donde expresan:

*“En atención a su solicitud, me permito informarle que el tiempo establecido para la recepción de los documentos solicitados, se ha cumplido, por lo que se enviaron al área correspondiente, aclarándose que se recibieron de forma extemporánea. Lo anterior puede repercutir en la decisión final del trámite radicado por usted.”*

También obra en el expediente, memorial presentado por la incidentista en donde aporta los factores salariales percibidos por esta.

Por lo anterior, es claro que la parte incidentista ha cumplido con lo requerido por parte del Gerente Nacional de Reconocimiento de COLPENSIONES, en el oficio radicado bajo el No. 2015\_4051174, obrante a folio38 del expediente.

Por consiguiente, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

### **DISPONE:**

**1-** Requiérase al Gerente Nacional de Reconocimiento de COLPENSIONES<sup>1</sup>, Dr. Luis Fernando De Jesús Ucrós Velásquez, o quien hiciere sus veces, para que en el término de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva informar si ha dado respuesta de fondo a la solicitud elevada por la Sra. Lercy Del

---

<sup>1</sup> Servidor que cuenta con la asignación de funciones para contestar lo solicitado, según lo regulado en el Acuerdo No. 063 de 2013, artículo 6 Numeral 6.1.6, en concordancia con la Resolución No. 524 de 2015.

Carmen Vallega Benavides, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.196.765. Servidor que puede ser notificado a través de correo certificado en la misma dirección de la incidentada o mediante el correo electrónico [lfucrosv@colpensiones.gov.co](mailto:lfucrosv@colpensiones.gov.co), según información que obra en la página oficial del SIGEP<sup>2</sup>.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA**

Juez



---

<sup>2</sup> <http://www.sigep.gov.co/directorio>